JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante:	SERAFÍN DELGADILLO CUARTAS
Demandados:	LINA MARCELA MONTES HURTADO
Radicado:	76-606-40-89-001-2015-00427-00

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 337
Restrepo, Valle del Cauca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

El demandante SERAFÍN DELGADILLO CUARTAS arriba poder para ser representado judicialmente dentro del presente proceso. Al revisar el mismo, se tiene que cumple con los requisitos estipulados en los 74 y 75 del C.G.P., razón por la que se reconocerá personería al abogado Raúl Alberto Ortega Guevara, revocándose el poder otorgado anteriormente.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR el poder otorgado por el demandante SERAFÍN DELGADILLO CUARTAS al abogado MARIO HERNÁN TASCÓN QUICENO.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al abogado RAÚL ALBERTO ORTEGA GUEVARA identificado con la C.C. n.° 14.887.253 y T.P. n.° 89.394 del C. S. de la J., como apoderado judicial del demandante SERAFÍN DELGADILLO CUARTAS, para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE
JUEZ

Firmado Por:
Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59bab20ece0aded17d9db708e1e51a0ab2ceaf7ad2edf1a1acfe9e0ad94f9f52**

Documento generado en 24/05/2023 05:57:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica